

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023.**

Convoca y Preside: Ing. Lucia Sosa Robinzon

Hora de Convocatoria: 10: 00

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Buenas días compañeros, señor Secretario
Sírvasse en constatar el quórum.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Buenos días señor
Alcalde, señores Concejales, personas presentes pasamos a tomar la
asistencia, no sin antes dar lectura a las principalización correspondientes.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concej(a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>Presente</u>	
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>Presente</u>	
3	Licdo.Fabrizio Ribadeneira	<u>Presente</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		<u>AUSENTE</u>
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>Presente</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>Presente</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>Presente</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>Presente</u>	
		9 de miembros Presentes	1 AUSENTE



RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo Ordinaria del 30 de Marzo del año 2023.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con la lectura dl orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 23 de marzo de 2023**
- 2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda**
 - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.037-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre compraventa de predios municipales (MENDOZA MACIAS VICTOR, QUIJIJE CARREÑO EVELYN)**
 - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (MARCHAN GARCIA BEATRIZ, MENENDEZ IBARRA AUGUSTO, GUERRERO ORBE ROSA, MUÑOZ ALCIVAR LUDIA)**
- 3.-Presentación para conocer y resolver acerca del MEMORANDO N°603-GADMCE-A-2023 sobre los 14 informes de carpetas de legalización masiva que corresponden a los sectores 4 de abril, la primavera y lucha de los pobres**

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una votación planteada por el Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, con el apoyo correspondiente de la Lcda. Flor Zamora Guerrero, procedo a tomar la votación.

VOTACION:

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	

5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
		09 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria de Concejo del 30 de marzo del 2023.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del 23 de marzo de 2023

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.-ELEVO A MOCION, para que apruebe el acta del 23 de marzo de 2023.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoyo la moción

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora con el apoyo correspondiente del Concejal Paulino Quiñonez procedo a tomar la votación.

VOTACION:

N°	Sr <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Licdo.Fabrizio Ribadeneira	<u>A FAVOR</u>	

4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
		9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión ordinaria del 23 de marzo de 2023.

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto del orden del día.

2.-Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda

a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.037-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre compraventa de predios municipales (MENDOZA MACIAS VICTOR, QUIJIJE CARREÑO EVELYN).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe No.037-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre compraventa de predios municipales (MENDOZA MACIAS VICTOR, QUIJIJE CARREÑO EVELYN)

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Existe una votación planteada por el Prof. Paulino Quiñonez con el apoyo correspondiente de la Lcda. Flor Zamora procedo a tomar la votación.

VOTACION:

N°	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	

2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
		9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°004 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Informe No.037-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre compraventa de predios municipales (MENDOZA MACIAS VICTOR, QUIJIJE CARREÑO EVELYN)

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto del orden del día.

b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (MARCHAN GARCIA BEATRIZ, MENENDEZ IBARRA AUGUSTO, GUERRERO ORBE ROSA, MUÑOZ ALCIVAR LUDIA).

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe el Informe **No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023**, sobre rectificación de medidas y linderos (MARCHAN GARCIA BEATRIZ, MENENDEZ IBARRA AUGUSTO, GUERRERO ORBE ROSA, MUÑOZ ALCIVAR LUDIA).

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción.



Alcaldía de
ESMERALDAS

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas.- Existe una moción presentada por la Concejal Flor Zamora con el apoyo correspondiente del Prof. Paulino Quiñonez procedo a tomar la votación.

VOTACION:

Nº	Sr <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
		9 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el **Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023, sobre rectificación de medidas y linderos (MARCHAN GARCIA BEATRIZ, MENENDEZ IBARRA AUGUSTO, GUERRERO ORBE ROSA, MUÑOZ ALCIVAR LUDIA).**

Ing. Lucia Sosa Robinzon.- Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.-Presentación para conocer y resolver acerca del MEMORANDO N°603-GADMCE-A-2023 sobre los 14 informes de carpetas de legalización masiva

que corresponden a los sectores 4 de abril, la primavera y lucha de los pobres

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas Quintero.- Queda a consideración de la sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- ELEVO A MOCION, para que se apruebe los 14 informes de carpetas de legalización masiva que corresponden a los sectores 4 de abril, la primavera y lucha de los pobres.

Licdo. Fabricio Ribadeneira.- Apoyo la moción

Secretario de Concejo, Ernesto Oramas.- Existe una moción presentada por el Prof. Paulino Quiñonez con el apoyo correspondiente del Lcdo. Fabricio Ribadeneira procedo a tomar la votación.

VOTACION:

Nº	<u>Sr</u> <u>(a) Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra. -	<u>A FAVOR</u>	
2	Prof. Silvio Burbano González	<u>A FAVOR</u>	
3	Licdo. Fabricio Ribadeneira	<u>A FAVOR</u>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A FAVOR</u>	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza.-		
6	Abg. Jairo Olaya Ordoñez	<u>A FAVOR</u>	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<u>A FAVOR</u>	
8	Ing. Ariana Rodríguez León	<u>A FAVOR</u>	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	<u>A FAVOR</u>	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	<u>A FAVOR</u>	
		09 VOTOS A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°006 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando, Que, **Art. 486.-** Potestad de Partición Administrativa.- Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del



Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan: d) La resolución administrativa de partición y adjudicación se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón; y sin otra solemnidad constituirá el título de dominio y de transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano; el Art. 596 del COOTAD **Art. 596.-** Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.

De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este Código con las siguientes particularidades:

1. La máxima autoridad podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble y estará exenta de realizar la consignación previa;
2. Los gobiernos autónomos descentralizados cantonales o distritales establecerán la cabida, superficie y linderos del terreno donde se encuentra el asentamiento humano; asimismo, realizarán un censo socio-económico de los habitantes allí asentados y verificarán su calidad de posesionarios de buena fe y el tiempo mínimo de posesión.

El financiamiento de pago del justo precio a quien pretende ser titular del dominio del inmueble expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del Gobierno Autónomo Descentralizado;

3. En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios;

4. El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, estos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.



A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los posesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.

Previo al pago del justo precio el Gobierno Autónomo Descentralizado deducirá los pagos totales o parciales que los posesionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el pago realizado. Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.

5. Los títulos de crédito así emitidos serán entregados al titular del inmueble, si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas ante el registro de la propiedad. Una vez inscritas, serán entregadas a los beneficiarios. En caso de existir adulteración o falsedad en la información concedida, la emisión de la resolución y declaratoria en la parte correspondiente es nula.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano encuentre indicios de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, realizará la denuncia pertinente y remitirá copia del expediente a la Fiscalía.

6. En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidado, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía y el MEMORANDO N°603-GADMCE-A-2023, por unanimidad **RESUELVE;** aprobar los 14 informes de carpetas de legalización masiva que corresponden a los sectores 4 de abril, la primavera y lucha de los pobres:

- Informe No.008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022
- Informe No.009-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.010-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.011-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.016-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.017-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.017-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.013-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023
- Informe No.015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022(SECTOR 4 DE ABRIL)
- Informe No.015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2022(SECTOR LA PRIMAVERA)
- Informe No.018-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023(SECTOR 4 DE ABRIL)



Alcaldía de
ESMERALDAS

- Informe No.018-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023(SECTOR LA PRIMAVERA)
- Informe No.019-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023(SECTOR 4 DE ABRIL)
- Informe No.019-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2023(SECTOR LA PRIMAVERA)

Sin otro punto más que tratar siendo las 11h00, **Ing. Lucia Sosa Robinzon** Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la Sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucía Sosa Robinzon
**ALCALDE DEL CANTÓN
ESMERALDAS**

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO